

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE CUMPLEN 5, 10, 15, 20, 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "ADMINISTRADORA GRAFICA AGUIHEROLI, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL C. JESÚS EMIR OLIVA SABIDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3401, LIBRO TRES, VOLUMEN 12, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2009, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. DOLORES DE LAS MERCEDES RIVERA AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADEMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.

5.- QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN, EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA OTHÓN POMPEYO BLANCO, NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ENTRE INDEPENDENCIA Y FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) NO. CBE-N004-2016 Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

000191

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE AGA090415356.

3.- ESTAR INSCRITO ANTE LA OFICIALIA MAYOR EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 0125

4.- QUE SE DEDICA A LA COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE TODO TIPO DE PUBLICIDAD, EN CUALQUIER TIPO DE COMUNICACIÓN, LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PROPAGANDA EN APEGO LAS LEYES MEXICANAS, FUNCIONAR COMO AGENCIA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION DE TODO TIPO Y CLASE DE PRODUCTOS, ETC.

5.- QUE EN ESTE ACTO ESTA REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JESÚS EMIR OLIVA SABIDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA, LO QUE ACREDITA LEGALMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS UNO, LIBRO TRES, VOLUMEN XII DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2009, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. DOLORES DE LAS MERCEDES RIVERA AGUILAR, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y TRES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CUAL SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN.

6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLES EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.

7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 226, ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y AV. BENITO JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO

8.- EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N004-2016, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL COBAQROO QUE CUMPLEN 5, 10, 15, 20, 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Licitación Pública Nacional No CBE-N004-2016
 Contrato Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas con
 Estuche Individual para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 Años de Servicio

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ EN VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 24 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2016 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE COMPRA DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL COBAQROO QUE CUMPLEN 5, 10, 15, 20, 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO AUTORIZADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$598,213.86 (SON: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DE LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL QUE SE ENLISTAN O DETALLAN EN ESTA CLÁUSULA. DICHS PRECIOS ESTARÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO O CUANDO ALCANCE EL MONTO ESTABLECIDO ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA.

DESCRIPCION	AÑOS DE SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MEDALLA EN FORMA DE MONEDA CON MEDIDA DE 40 MM, CON MOLDE BIDIMENSIONAL EN ALTO RELIEVE PULIDO CON FONDO MATE EN PLATA LEY 0.925 MM, CON BAÑO EN PLATA DE .999 MM, PESO APROXIMADO 33 GRS, EN EL ANVERSO CON LOGOTIPO DE COLEGIO DE BACHILLERES CON FONDO DEL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AL REVERSO 5 AÑOS DE SERVICIO Y AL FONDO LOGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, LAS MEDALLAS DEBERAN TENER GRAVADO LA PUREZA DE PLATA CONTENIDA 0.925	5 AÑOS	40	\$1,601.20	\$64,048.00	\$10,247.68	\$74,295.68
MEDALLA EN FORMA DE MONEDA CON MEDIDA DE 45 MM, CON MOLDE BIDIMENSIONAL EN ALTO RELIEVE PULIDO CON FONDO MATE EN PLATA LEY 0.925 MM, CON BAÑO EN PLATA DE .999 MM, PESO APROXIMADO 46 GRS, EN EL ANVERSO CON LOGOTIPO DE COLEGIO DE BACHILLERES CON FONDO DEL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL REVERSO 10 AÑOS DE SERVICIO Y AL FONDO LOGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, LAS MEDALLAS DEBERAN TENER GRAVADO LA PUREZA DE PLATA CONTENIDA 0.925	10 AÑOS	50	\$1,974.40	\$98,720.00	\$15,795.20	\$114,515.20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000193



Licitación Pública Nacional No CBE-N004-2016
 Contrato Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas con
 Estuche Individual para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 Años de Servicio

DESCRIPCION	AÑOS DE SERVICIOS	CANTIDAD	PREGIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MEDALLA EN FORMA DE MONEDA CON MEDIDA DE 50 MM, CON MOLDE BIDIMENSIONAL EN ALTO RELIEVE PULIDO CON FONDO MATE EN PLATA LEY 0.925 MM, CON BAÑO EN PLATA .999 MM, PESO APROXIMADO 52 GRS, EN EL ANVERSO CON LOGOTIPO DE COLEGIO DE BACHILLERES CON FONDO DEL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL REVERSO 15 AÑOS DE SERVICIO Y AL FONDO LOGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, LAS MEDALLAS DEBERAN TENER GRAVADO LA PUREZA DE PLATA CONTENIDA 0.925	15 AÑOS	105	\$1,952.00	\$209,160.00	\$33,465.60	\$242,625.60
MEDALLA EN FORMA DE MONEDA CON MEDIDA DE 40 MM, CON MOLDE BIDIMENSIONAL EN ALTO RELIEVE PULIDO CON FONDO MATE EN PLATA LEY 0.925 MM, CON BAÑO EN ORO DE 21 KT, PESO APROXIMADO 33 GRS EN EL ANVERSO CON LOGOTIPO DE COLEGIO DE BACHILLERES CON FONDO DEL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL REVERSO 20 AÑOS DE SERVICIO Y AL FONDO LOGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, LAS MEDALLAS DEBERAN TENER GRAVADO LA PUREZA DE PLATA CONTENIDA 0.925	20 AÑOS	45	\$1,700.20	\$80,559.00	\$12,860.44	\$93,419.44
MEDALLA EN FORMA DE MONEDA CON MEDIDA DE 45 MM, CON MOLDE BIDIMENSIONAL EN ALTO RELIEVE PULIDO CON FONDO MATE EN PLATA LEY 0.925 MM, CON BAÑO DE ORO DE 21 KT, PESO APROXIMADO 40 GRS, EN EL ANVERSO CON LOGOTIPO DE COLEGIO DE BACHILLERES CON FONDO DEL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL REVERSO 25 AÑOS DE SERVICIO Y AL FONDO LOGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, LAS MEDALLAS DEBERAN TENER GRAVADO LA PUREZA DE PLATA CONTENIDA 0.925	25 AÑOS	14	\$1,983.40	\$27,467.60	\$4,398.02	\$31,865.62
MEDALLA EN FORMA DE MONEDA CON MEDIDA DE 50 MM, CON MOLDE BIDIMENSIONAL EN ALTO RELIEVE PULIDO CON FONDO MATE EN PLATA LEY 0.925 MM,	30 AÑOS	10	\$2,381.80	\$23,818.00	\$3,810.88	\$27,628.88

000194

Licitación Pública Nacional No CBE-N004-2016
 Contrato Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas con
 Estuche Individual para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 Años de Servicio

DESCRIPCION	AÑOS DE SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
CON BAÑO EN ORO DE 21 KT. PESO APROXIMADO 52 GRs, EN EL ANVERSO CON LOGOTIPO DE COLEGIO DE BACHILLERES CON FONDO DEL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL REVERSO 30 AÑOS DE SERVICIO Y AL FONDO LOGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, LAS MEDALLAS DEBERAN TENER GRAVADO LA PUREZA DE PLATA CONTENIDA 0.925						
MEDALLA EN FORMA DE MONEDA CON MEDIDA DE 50 MM, CON MOLDE BIDIMENSIONAL EN ALTO RELIEVE PULIDO CON FONDO MATE EN PLATA LEY 0.925 MM, CON BAÑO EN ORO DE 21 KT, PESO APROXIMADO 52 GRs, EN EL ANVERSO CON LOGOTIPO DE COLEGIO DE BACHILLERES CON FONDO DEL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL REVERSO 35 AÑOS DE SERVICIO Y AL FONDO LOGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, LAS MEDALLAS DEBERAN TENER GRAVADO LA PUREZA DE PLATA CONTENIDA 0.925	35 AÑOS	5	\$2,361.80	\$11,809.00	\$1,805.44	\$13,614.44
ESTUCHE INDIVIDUAL DE LAMINA CUBIERTO DE CURPIEL COLOR NEGRO, ESTE LLEVARA SERIGRAFIA DEL LOGOTIPO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN COLOR DORADO. CON PERFORACION PARA MONEDA.		269	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL				\$515,701.60	\$82,512.26	\$598,213.86

QUINTA.- SI COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA LA EJECUCION DEL SUMINISTRO DE LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCION" PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LA AMPLIACION DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- LUGAR DE LA ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO UBICADOS EN LA AV. OTHÓN P. BLANCO No. 243 ENTRE FRANCISCO I. MADERO E INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.



LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERAN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LA QUE ESTARAN SUJETOS TODOS LOS EMPAQUES Y DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS, SEGURO Y FLETE, ASI COMO CARGA Y DESCARGA.

SEPTIMA.- ANTICIPOS.- "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARA ANTICIPO ALGUNO.

OCTAVA.- GARANTIAS.- EL PROVEEDOR OTORGA EN ESTE ACTO FIANZA NO.1752588 EXPEDIDA POR AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY S.A. A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" Y POR LA CANTIDAD DE \$59,821.39 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 598,213.86 MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, QUE CORRESPONDEN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, MISMA QUE SE HARA EFECTIVA EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASI MISMO, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL, SUMINISTRADOS QUE PRESENTEN DESPERFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA GARANTIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR" A RECOGERLOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS POR NUEVOS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS QUE SE INDICAN EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEVOLVERLOS EN EL LUGAR O DOMICILIO DONDE FUERON RECOGIDOS, EXCEPTIANDOSE LOS CASOS EN QUE EL "EL PROVEEDOR" MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPRUEBE QUE REQUIERE DE UNA PRORROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERA SER MAYOR A CINCO DIAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA.

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- "LA INSTITUCIÓN" PAGARA A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA FACTURA ORIGINAL QUE DEBERA CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL % DEL I.V.A., LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FACTURA SERA LA ORDEN DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN, CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ALMACEN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EN LA QUE SE ESPECIFICARA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO ABSOLUTO QUE CORRESPONDAN A LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL QUE SE HAN DEJADO DE SUMINISTRAR, POR CADA DIA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE LA FIANZA QUE OTORGA COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERA A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE COMUN ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRA DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO LA INSTITUCIÓN DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS O NO JUSTIFICADOS; B) CUANDO LA INSTITUCIÓN DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIENDO TAMBIEN QUE PARA

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No CBE-M004-2016
Contrato Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas con
Estuche Individual para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 Años de Servicio



EL CASO DE QUE "LA INSTITUCIÓN" DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTES CITADOS, EN DICHO CASO SE ACUERDA QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL PUES LO ANTERIOR ASI QUEDA ESTIPULADO POR VOLUNTAD PLENA DE LAS PARTES, CONDONANDO EN ESTE ACTO "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN" CUALQUIER RECLAMO O RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O CONTRACTUAL CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE "LA INSTITUCIÓN" DETERMINE DANI POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN DICHO CASO DEBERÁ DE COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE QUE FECHA DA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

POR "LA INSTITUCIÓN"

MICA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. JESÚS EMIR OLIVA SABIDO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

M.C. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

X

LIC. JUAN JIMÉNEZ MORENO
ASESOR JURÍDICO

000197

LA PRESENTE DOCUMENTO, FIRMAS CONMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON ESTUCHE INDIVIDUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL COBAQROO QUE CUMPLAN 5, 10, 15, 20, 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. CBE-M004-2016 CON LA EMPRESA ADMINISTRADORA GRAFICA AGUIHERRI, S.A. DE C.V.